

RS
28040

SEÑOR ABOGADO VICTOR MANUEL ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS.

LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA, con cédula de ciudadanía No. 180080085-4, en mi calidad de Gerente General y representante legal de ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA., comparezco y digo:

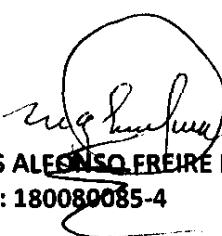
ANTECEDENTES.-

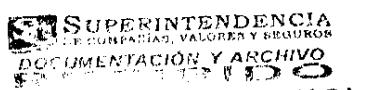
- 1.1. La señora CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA, madre de los herederos, falleció en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el 19 de febrero de 2018, sin haber otorgado testamento.
- 1.2. En mayo 2 de 2018 se otorgó la escritura pública de declaración juramentada y solicitud de posesión efectiva de los bienes dejados por la señora CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA que hacen sus hijos en calidad de herederos.
- 1.3. En junio 8 de 2018 otorgó la escritura pública de partición y adjudicación extrajudicial de acciones de las compañías ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA.; APERMEXA S.A.; e, INMOLUSE S.A., que pertenecían a la SEÑORA CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA a favor de sus herederos, los señores DIANA LUCIA FREIRE CAMPOS, CAROLINA DOMENICA FREIRE CAMPOS Y LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS.

SOLICITUD.-

En virtud de los antecedentes expuestos, y habiéndose tomado razón previa de la posesión efectiva referida en el 1.2., sírvase tomar razón de la escritura pública de partición y adjudicación extrajudicial de acciones de las compañías ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA.; APERMEXA S.A.; e, INMOLUSE S.A., que pertenecían a la SEÑORA CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA a favor de sus herederos, los señores DIANA LUCIA FREIRE CAMPOS, CAROLINA DOMENICA FREIRE CAMPOS Y LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS, para efectos de actualización en la base de datos institucional.

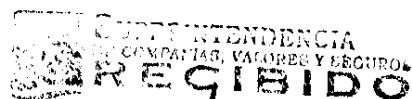
Sírvase proveer,


LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA
C.C.: 180080085-4



HORA:
06 NOV 2018
9:00

FIRMA: _____



29 OCT 2018

Sr. Braulio Arias
C.A.U. - GYE



Nº TRAMITE: 52973-0041-18 29/10/18
Documento: Solicitud



Factura: 002-004-000030284



20180901023C07416

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C07416

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que se adjunta(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 50 foja(s). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 50 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:05).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº TRAMITE: 52073-0041-12 29-10-18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Factura: 002-003-000090019



20180901023P03253



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escríptura N°:	20180901023P03253						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE JUNIO DEL 2018, (9:54)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FREIRE CAMPOS CAROLINA DOMENICA	REPRESENTADO POR	CEDULA	0916959141	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DIANA LUCIA FREIRE CAMPOS
Natural	FREIRE CAMPOS LUIS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0916959125	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0916959133	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2289.00					

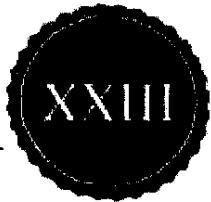
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P03253
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1 ESCRITURA PÚBLICA
2 PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
3 EXTRAJUDICIAL DE LA ACCIÓN Y
4 PARTICIPACIONES DE LAS
5 COMPAÑÍAS ALIMENTACIÓN EL
6 SABOR ALIMENSABOR C.LTDA.;
7 APERMEXA S.A.; E, INMOLUSE S.A.,
8 QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
9 DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS
10 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
11 POR LOS DERECHOS QUE
12 REPRESENTA DE SU HERMANA LA
13 SEÑORITA CAROLINA DOMÉNICA
14 FREIRE CAMPOS Y LUIS ALFONSO
15 FREIRE CAMPOS.-----
16 CUANTÍA: US\$1.169,00.-----
17 DI: 2 COPIAS.-----
18 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
19 Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes
20 de junio del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA
21 MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA
22 TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: a) La
23 señora DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS, quien declara ser
24 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
25 estado civil divorciada, de profesión ingeniera, y
26 domiciliada en el kilómetro trece vi a la costa,
27 Urbanización Laguna Club solar 73, por sus propios
28 derechos y por los derechos que representa de su



28 **CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS**, en su
29 calidad de Apoderada Especial, según consta del Poder
30 Espiritual que se agrega como habilitante, con teléfono
31 número tres ocho ocho cinco cinco tres cero y correo
32 electrónico info@elsabor.com.ec, por sus propios y
33 personales derechos; y, **b) El señor LUIS ALFONSO FREIRE**
34 **CAMPOS**, quien declara ser de nacionalidad
35 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
36 Ingeniero, y domiciliada en el kilómetro trece vi a la
37 costa, Urbanización Laguna Club solar 73 de esta ciudad
38 de Guayaquil, con teléfono número tres ocho ocho
39 cinco cinco tres cero y correo electrónico
40 lfriere@elsabor.com.ec, por sus propios y personales
41 derechos.- Los comparecientes son capaces para
42 contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco
43 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
44 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
45 certificadas por mí agrego como documentos
46 habilitantes de lo que doy fe; Advertidos los
47 comparecientes por mí la notaria de los efectos y
48 resultados de esta escritura, así como examinados que
49 fueron en forma aislada y separada y me declaran que
50 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
51 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
52 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la
53 siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente:
54 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a
55 su cargo sírvase incorporar una en la que conste los



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 siguientes actos: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
2 EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES las Plaza
3 mismas que se otorgan al tenor de las
4 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Compartecen
5 otorgamiento de la presente escritura pública las señoras
6 Diana Lucía Freire Campos por sus propios y personales
7 derechos y por los de su hermana Carolina Doménica
8 Freire Campos y Luis Alfonso Freire Campos, domiciliados
9 en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
10 personales derechos y en sus calidades de hijos y por lo
11 tanto herederos de quien en vida fue Carmen Rosa
12 Campos Vinueza conforme a derecho, acudimos a
13 solicitarle la PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL
14 DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES, en los siguientes
15 términos: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Entre los hechos
16 societarios con mayor relevancia debemos recalcar: a)
17 La compañía **ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C.**
18 **LTD**A se constituyó por escritura pública otorgada ante la
19 notaría vigésima séptima del cantón Guayaquil, en
20 aquella época, Abogada Katia Murrieta Wong, suscrita
21 el tres de septiembre mil novecientos noventa, e inscrita
22 el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa en
23 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) La
24 compañía **APERMEXA S.A.** se constituyó por escritura
25 pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón
26 Guayaquil, en aquella época, Doctor Piero Aycart
27 Vincenzini, suscrita el quince de septiembre de dos mil
28 once, e inscrita el veintisiete de octubre de dos mil once



TARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 1) En el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; **c)** La
2 2) Compañía INMOLUSE S.A. se constituyó por escritura
3 3) Pública otorgada ante la notaría décima del cantón
4 4) MARÍA VIGÉSIMA TERCERA
 CANTÓN GUAYAQUIL en aquella época, Doctora María Pía
5 5) Iannuzzelli de Velázquez, suscrita el veintiséis de
6 6) septiembre de dos mil once, e inscrita el siete de octubre
7 7) de dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón
8 8) Guayaquil; **d)** Mediante escritura pública de fecha dos
9 9) de mayo del dos mil dieciocho, otorgada ante la notaría
10 10) vigésima tercera del cantón Guayaquil, Abogada
11 11) Tatiana García Plaza, procedimos a realizar la posesión
12 12) efectiva con la que acreditamos la calidad de
13 13) herederos universales de quien en vida fue nuestra
14 14) madre la señora Carmen Rosa Campos Vinueza, quien
15 15) falleció en esta ciudad, el diecinueve de febrero del año
16 16) dos mil dieciocho; con dicha posesión demostramos
17 17) nuestras calidades de herederos, así como también con
18 18) las copias de las partidas de nacimiento y cédulas de
19 19) identidad que se adjuntan dentro de la posesión
20 20) efectiva mencionada probamos ser hijos únicos de quien
21 21) en vida fue Carmen Rosa Campos Vinueza, quien estuvo
22 22) casada con el señor Luis Alfonso Freire Medina, quien es
23 23) su cónyuge sobreviviente; dentro de la sociedad
24 24) conyugal, procrearon tres hijos de nombres Diana Lucía
25 25) Freire Campos, Carolina Doménica Freire Campos y Luis
26 26) Alfonso Freire Campos; y entre sus adquisiciones se
27 27) encuentran: **a)** mil ciento sesenta y nueve
28 28) participaciones en el capital de la compañía ALIMENTOS

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA., cada una de ellas, posee el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, equivalente en dólares a quinientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; b) quinientas sesenta acciones en el capital de la compañía APERMEXA S.A., cada acción posee el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, equivalente en dólares a quinientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, c) quinientas sesenta acciones en el capital de la compañía INMOLUSE S.A., cada acción posee el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, equivalente en dólares a quinientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos, y en nuestras calidades ya establecidas herederos de nuestra madre CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA hemos resuelto voluntariamente y de común acuerdo, la Partición voluntaria y adjudicación de la nuda propiedad de las acciones y participaciones con base en la escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil quince, ante la Abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, de los siguientes bienes que constaban a su nombre: a) Las mil ciento sesenta y nueve participaciones individuales acumulativas e indivisibles, que consta registradas dentro del capital

de la compañía **ALIMENTOS EL SABOR**

XXII

TARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HONDA

VIM MENSABOR C. LTDA., de la siguiente manera: a la señora Diana Lucía Freire Campos, le corresponde quinientas noventa (390) participaciones individuales acumulativas e indivisibles, y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; a la señorita Carolina Doménica Freire Campos, le corresponde trescientas noventa (390) participaciones individuales acumulativas e indivisibles, y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y al señor Luis Alfonso Freire Campos, le corresponde trescientas ochenta y nueve (389) participaciones individuales acumulativas e indivisibles, y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; **b)** las quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas, que consta registradas dentro del capital social de la compañía **APERMEXA S.A.**, de la siguiente manera: a la señora Diana Lucía Freire Campos, le corresponde ciento ochenta y seis (186) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; a la señorita Carolina Doménica Freire Campos, le corresponde ciento ochenta y siete (187) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y al señor Luis Alfonso Freire Campos, le corresponde ciento ochenta y siete (187) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y, **c)** las quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas, que consta

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ANQ. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

INMOLUSE



1 registradas dentro del capital social de
2 APERMEXA S.A., de la siguiente manera:
3 Diana Lucía Freire Campos, le corresponde ciento ochenta y seis (186) acciones ordinarias, nominativas y
4 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
5 América; a la señorita Carolina Doménica Freire
6 Campos, le corresponde ciento ochenta y siete (187)
7 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un
8 dólar de los Estados Unidos de América; y al señor Luis
9 Alfonso Freire Campos, le corresponde ciento ochenta y
10 siete (187) acciones ordinarias, nominativas y de un valor
11 de un dólar de los Estados Unidos de América; Con
12 dicha adjudicación de participaciones ordinarias y
13 nominativas de las compañías antes mencionadas, de
14 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
15 América, se encuentra repartida y adjudicada el cien
16 por ciento (100%) del paquete accionario que
17 pertenecía a la causante, en cada una de ellas,
18 pasando ellos a incrementar su participación accionaria
19 dentro del capital suscrito de las compañías **ALIMENTOS**
20 **EL SABOR ALIMENSABOR C.LTDA**, **APERMEXA S.A.** y
21 **INMOLUSE S.A.**, por lo que se deberá proceder al
22 respectivo registro en el libro de acciones, accionistas,
23 participaciones y socios, de las compañías, así como a la
24 suscripción de sus respectivos títulos y talonarios a
25 nombre de cada uno de ellos en las compañías.
26 **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Diana Lucía Freire Campos por
27 sus propios derechos y los derechos que representa de su

XXIII

TARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



Carolina Doménica Freire Campos; y Luis
Freire Campos, individualmente aceptan el
contenido del presente instrumento y por tanto
participación extrajudicial y adjudicación
establecida en esta escritura, por lo cual pasan a ser
5 propietarios de las acciones y participaciones, en la
6 proporción que se adjudicaron y que les corresponde a
7 cada uno, además aceptan que la presente partición
8 extrajudicial y adjudicación deberá ser notificada al
9 representante legal y este comunicara respectivamente
10 a la Superintendencia de Compañías, además de
11 proceder con la anotación en el Libro de acciones,
12 accionistas, participaciones y socios, y deberán emitirse
13 los títulos de las acciones y participaciones que
14 corresponden a los socios y accionistas. Usted, señora
15 Notaria, agregará las demás cláusulas y requisitos
16 de ley, para la correcta validez de esta escritura.-
17 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a
18 escritura pública, la misma que se encuentra firmada
19 por la **Abogado Kristy Fierro Arcos, Matrícula cero**
20 **nueve - dos mil diez - cuatrocientos cuarenta y**
21 **dos del Foro de Abogados.**- Para la celebración y
22 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
23 preceptos legales que el caso requiere de conformidad
24 a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley
25 Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
26 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
27 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto;
28



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

142591

No. de RUC de la Compañía:

0992735465001

Nombre de la Compañía:

INMOLUSE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0906160726	CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 560,0000	N
2	0916959141	FREIRE CAMPOS CAROLINA DOMENICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80,0000	N
3	0916959133	FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80,0000	N
4	0916959125	FREIRE CAMPOS LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 12:29:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001913750

07/06/2018 12:18:27





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

143494

No. de RUC de la Compañía:

0992750316001

Nombre de la Compañía:

APERMEXA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEIDAS CAUTELARES
1	0906160726	CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 560,0000	N
2	0916959141	FREIRE CAMPOS CAROLINA DOMENICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80,0000	N
3	0916959133	FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80,0000	N
4	0916959125	FREIRE CAMPOS LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 12:29:07

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001913746

07/06/2018 12:17:46





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

28040

No. de RUC de la Compañía:

0990294690001

Nombre de la Compañía:

ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0906160726	CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.169.0000	N
2	0916959141	FREIRE CAMPOS CAROLINA DOMENICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
3	0916959133	FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.0000	N
4	0916959125	FREIRE CAMPOS LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

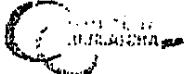
FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 12:28:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



50001913741

07/06/2018 12:16:41



Factura: 002-003-000087374



PROTOCOLIZACIÓN 20180901023P02834

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIROS DE MONTEPIOS Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORRO, TITULOS VALORES Y DEMAS
TÍTULOS VALORES; PARA BENEFICIOS DEL SPPAT; Y, PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO, INCLUIDA LA RECONOCIMIENTO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE MAYO DEL 2018, (17:01)

OTORGА: NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
FREIRE CAMPOS CAROLINA DOMENICA	REPRESENTADO POR DIANA LUCIA FREIRE CAMPOS	CÉDULA	0916859141
FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916859133
FREIRE CAMPOS LUIS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916859125

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P2634
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA QUE HACEN COMO HIJOS A DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS, CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS Y LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS, DE FECHA 4 DE ABRIL DEL AÑO 2018.-

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, Yo, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que la señora **DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS** y el señor **LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS**, por sus propios y personales derechos; y, la señorita **CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS**, debidamente representada por su hermana **DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS**, con base al poder especial otorgado a su favor y que se adjunta a la presente acta, han efectuado la declaración juramentada que establece el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial vigente, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, con fecha de hoy, cuatro de abril del año dos mil dieciocho, compareciendo en calidad de hijos de la fallecida declarando que tienen derecho a heredar los bienes de su madre, la señora **CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA**, quien al momento de fallecer no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada. SEGUNDO.- Que su madre la señora **CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA**, falleció en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho, tal como lo acredita con la partida de defunción que se adjunta como habilitante, sin haber otorgado testamento. La causante, señora **CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA**, a su fallecimiento era propietaria de los

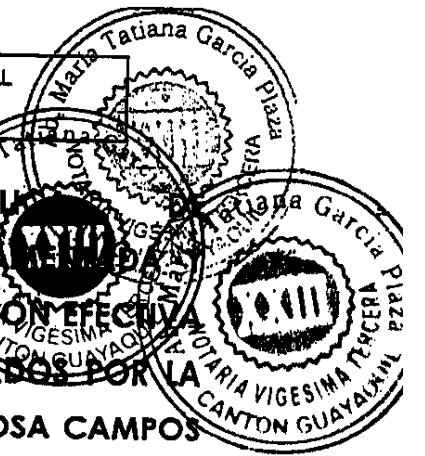


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
III

de bienes mueble: **dos.uno** Mil ciento sesenta y nueve
cien, en participaciones de la compañía Alimentos El Sabor
ALIMENTOS SABOR TES, identificada con Registro Único de
Contribuyentes cero nueve nueve cero dos nueve cuatro seis
nueve cero cero uno (0990294690001), con valor nominal de
un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una.
Dos.dos. Quinientas sesenta (560) acciones de la compañía
APERMEXA S.A., identificada con Registro Único de
Contribuyentes cero nueve nueve dos siete cinco cero tres uno
seis cero uno (0992750316001), con valor nominal de un
dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una;
dos.tres. Quinientas sesenta (560) acciones de la compañía
INMOLUSE S.A., identificada con Registro Único de Contribuyentes
cero nueve nueve dos siete tres cinco cuatro seis cinco cero cero
uno (0992735465001), con valor nominal de un dólar de los
Estados Unidos de América (US\$1) cada una. **SEXTO.** - Que se han
presentado los documentos probatorios de Ley. Por lo que, con lo
anteriormente expuestos, **EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES**
QUE ME CONFIERE el artículo dieciocho de la Ley Notarial
Vigente, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, Y SIN**
PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE LOS BIENES Y
DERECHOS DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA CARMEN ROSA
CAMPOS VINUEZA A FAVOR DE SUS HIJOS: DIANA LUCÍA FREIRE
CAMPOS, CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS y LUIS ALFONSO
FREIRE CAMPOS, POR SER EL SOLICITANTE. DE TODO LO ACTUADO
DOY FE.-

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P02634
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



1 ESCRITURA RÚBLICA DE LA REPÚBLICA
 2 DECLARACIÓN LIBRADA EN
 3 SOLICITUD DE POSESIÓN EFECTIVA
 4 DE LOS BIENES DEJADOS POR LA
 5 SEÑORA CARMEN ROSA CAMPOS
 6 VINUEZA QUE HACEN SUS HIJOS
 7 DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS
 8 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
 9 POR LOS DERECHOS QUE
 10 REPRESENTA DE SU HERMANA LA
 11 SEÑORITA CAROLINA DOMÉNICA
 12 FREIRE CAMPOS Y LUIS ALFONSO
 13 FREIRE CAMPOS.-----
 14 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
 15 DI: 2 COPIAS.-----
 16 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
 17 Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de
 18 mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARÍA
 19 TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL
 20 CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: a) La señora DIANA
 21 LUCÍA FREIRE CAMPOS, quien declara ser de nacionalidad
 22 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de
 23 profesión ingeniera, y domiciliada en la ciudad de
 24 Guayaquil, por sus propios derechos y por los derechos que
 25 representa de su hermana CAROLINA DOMÉNICA FREIRE
 26 CAMPOS, en su calidad de Apoderada Especial, según
 27 consta del Poder Especial que se agrega como habilitante;
 28 y, b) El señor LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS, quien declara



OTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DIL CANTON GUAYAQUIL
M. MARÍA TATIANA GARCIA PLAZA

documentos habilitantes que se acompañan y las
cláusulas de estilo que evocan la plena y perfecta

3 validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA**
4 **MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la
5 misma que se encuentra firmada por la **Abogada Kristy**
6 **Fierro Arcos. cero nueve - dos mil diez -cuatrocientos**
7 **cuarenta y dos. Foro de Abogados.**- Para la celebración
8 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
9 preceptos legales que el caso requiere de conformidad
10 a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley
11 Notarial; y leída que le fue por mí, la Notaria al
12 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
13 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
15 escritura, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18 **p. CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS**

19 **C.C. No. 091695914-1**

20

21

22 **DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS**

23 **C.C. No. 091695913-3**

24 **C.V. No. 006-177**

25 **APODERADA ESPECIAL**

26

27

28



SUPERINTENDENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

28040

No. de RUC de la Compañía:

099029489001

Nombre de la Compañía:

ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908160725	CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.169'000	N
2	0916959141	FREIRE CAMPOS CAROLINA DOMENICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5'000	N
3	0916959133	FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21'000	N
4	0916959125	FREIRE CAMPOS LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5'000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.200.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 04/04/2018 16:25:39

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.cob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001792487

04/04/2018 16:16:21

Certificado: 0002829658

USD \$3.00

Nº 3191596



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 20 de Febrero de 2018 en el TOMO 08, FOLIO 85, ACTA 1485, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2018, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Carmen Rosa Campos Vinueza, con Cédula Identidad: 0906160726, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Manuela, Vinueza, C.I.: xxxxxxxxx, y de Salomon, Campos, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Freire Medina, Luis Alfonso, Cédula Identidad: 1800800854.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 19 de Febrero de 2018.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 24 de Febrero de 2018.

DELEGADO

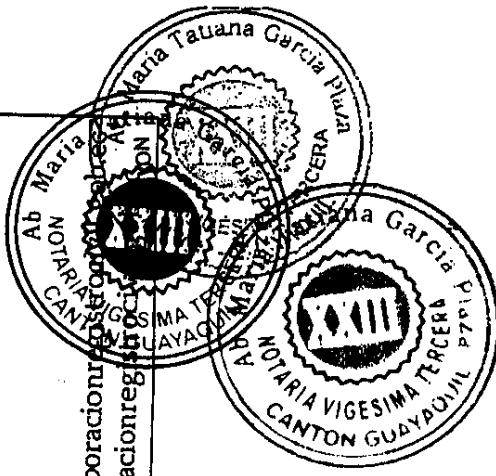
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec.
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la Ley
Número 11 de 1978 reformada por el Decreto Supremo Número 2306 de
diciembre 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 2306 de
anteriormente, que consta en el Archivo de la Corporación Registro Civil
de Guayaquil, es igual al documento original que se me otorgó
Cantón Guayaquil, que soy no arriesgo.

02 MAY 2010

AB. MARÍA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

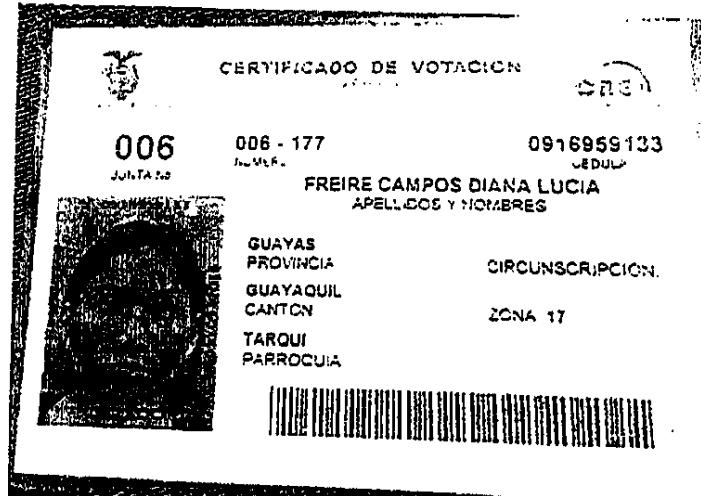
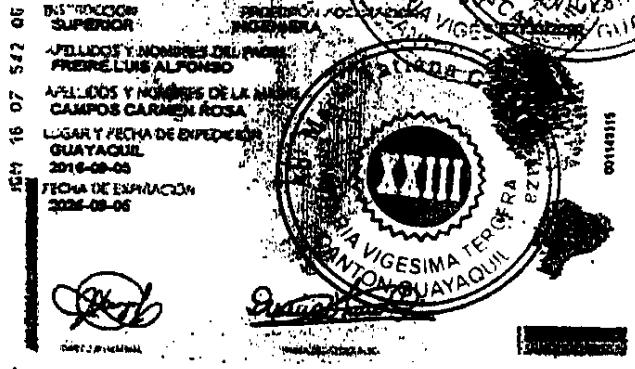


REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO GENERAL GOBERNATIVO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

C DNI: 091695913-3
CITADANA
PROVINCIA: GUAYAS
MUNICIPIO: TARQUI
CANTON: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI
SEXO: FEMENINO
NOMBRE: FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

FECHA DE EXPEDICION: 2016-08-05
VALIDADES HASTA: 2026-08-05

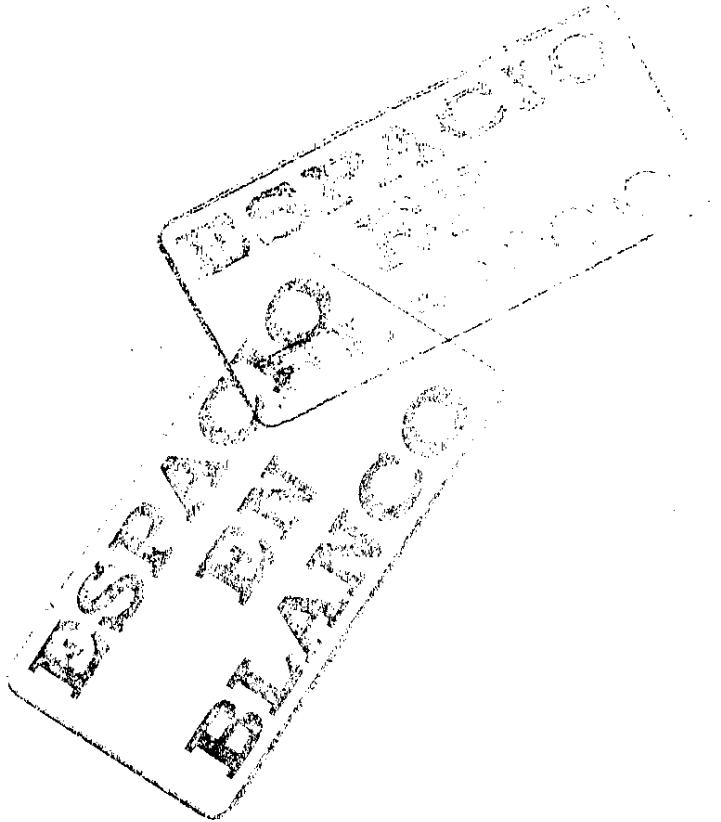
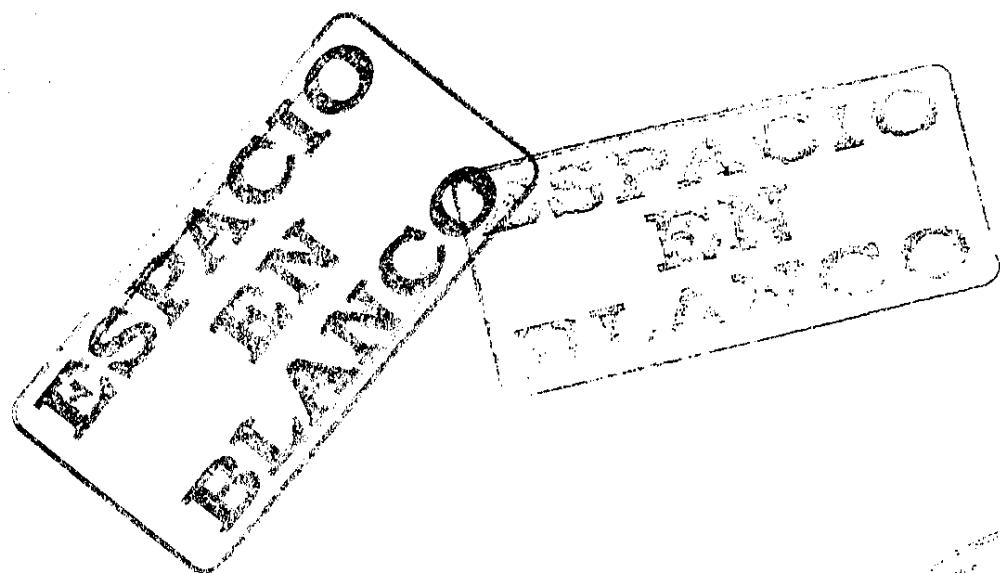
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 664
del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Que la fotocopia que
antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibe.
Cuanto indeterminado quedo se expresa.

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

02 MAY 2016





Certificado: 0002832082

USD \$3.00

No. 3191693

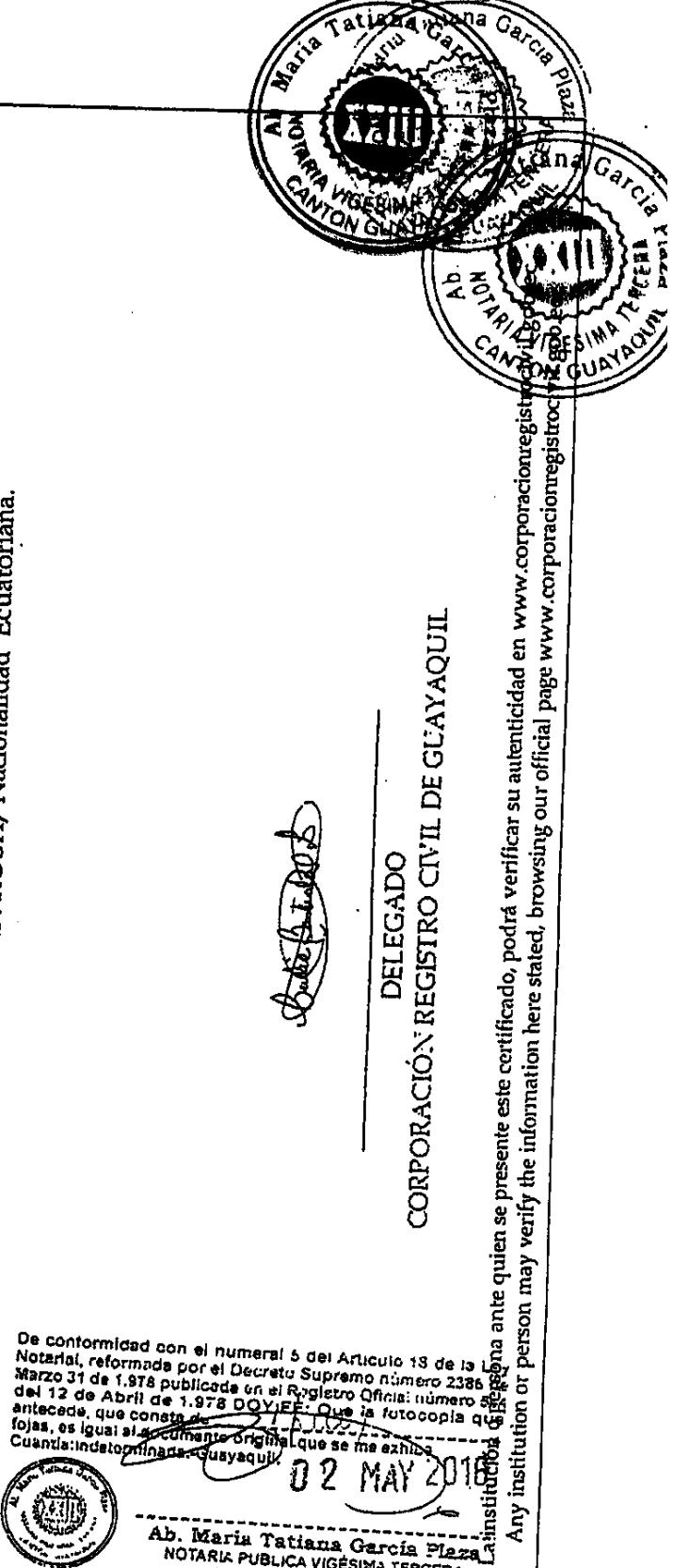


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

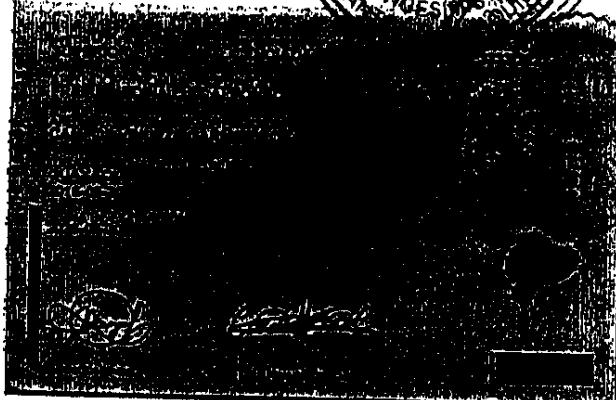
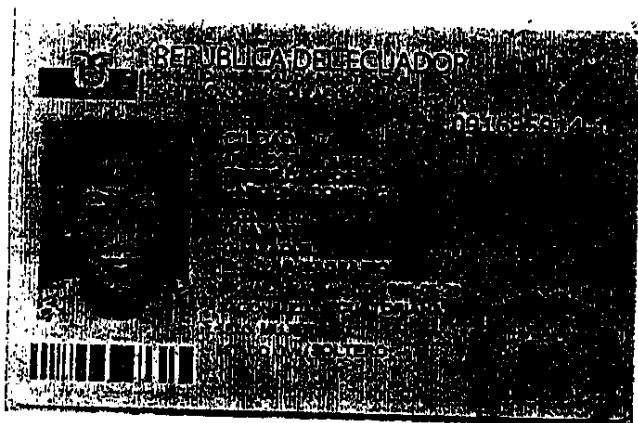
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Febrero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 32 , FOLIO 247, ACTA 24727, del AÑO 1978, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA, CI. 091695913-3, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 9 del Mes de Diciembre del Año 1978 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: FREIRE LUIS ALFONSO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: CAMPOS CARMEN ROSA, Nacionalidad Ecuatoriana.



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec. Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN		CNE	
ELECCIONES GENERALES 2017			
1 DE ABRIL 2017			
007	007 - 157 NÚMERO	0916955141 CEDULA	
		PREIRE CAMPOS CAROLINA DOMENICA	
		APELLIDOS Y NOMBRES	
		GUAYAS PROVINCIA	
		GUAYAQUIL CANTÓN	
		TARQUI PARROQUIA	

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, redactada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1.076 publicado en el Diario Oficial número 564
del 12 de Abril de 1.670 en su F.E. Que se reconoce que
antecedente, que consta en el documento que se expone que
lojas, es igual al documento que se me exhibe
Cunità: Incotomado.-Guayaquil,

2 MAY 2018

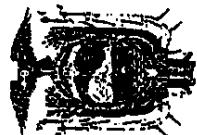
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Certificado: 0002832087

No. 3191691

USD \$3.00

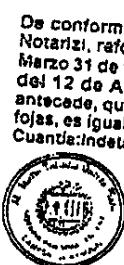


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Febrero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 24. A, FOLIO 190, ACTA 6657, del AÑO 1985, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: FREIRE CAMPOS CAROLINA DOMENICA, C.I. 091695914-1, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 29 del Mes de Mayo del Año 1985 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: FREIRE MEDINA LUIS ALFONSO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA, Nacionalidad Ecuatoriana.



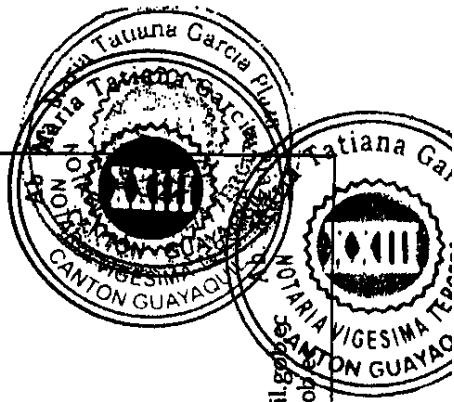
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la
Notarización, reformada por el Decreto Supremo número 2388
del 31 de Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 5
del 12 de Abril de 1978 DOY FE Que la fotocopia q
antecede, que consta de
folias, es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La institución o persona que se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec

Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES: FREIRE CAMPOS
LUIS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-02-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 091695912-5



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
FREIRE MEDINA LUIS
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
GUAYAQUIL
2015-12-30
FECHA DE EXPIRACION:
2027-12-30
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESSION:
ING. EN GASTRONOMIA

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0916959125<<<<<<<<<<
19900223M20271230ECU<<<<<<
FREIRE <CAMPOS <LUIS ALFONSO <<

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

005 005 - 276 0916959125
Cedula
FREIRE CAMPOS LUIS ALFONSO
APPELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 17





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 G.G.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de ----- fojas, es igual al documento original que se me exhibe.
Cuenta: indeterminada. Guayaquil.

02 MAY 2018

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



No. 3191692



USD 53.00

Certificado: 0002832083

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Febrero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09 A, FOLIO 259, ACTA 3897, del AÑO 1990, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: FREIRE CAMPOS LUIS ALFONSO, C.I. 091695912-5, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 23 del Mes de Febrero del Año 1990 en Carbo /concepcion/; Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: FREIRE MEDINA LUIS, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA, Nacionalidad Ecuatoriana.

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEI SANTÓN QUITO VIII

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 84 del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Quisiera fotocopia que antecede, que consiste en un documento de dos páginas y dos hojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cantidad: dos copias. Guayaquil.

۱۰۷

Any institution

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO LIVAL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 180080085-4

APELLIDOS Y NOMBRES: FREIRE MEDINA
LUIS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATERIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1950-08-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: H
ESTADO CIVIL: CASADO
CAMPOS VINUEZA
CARMEN ROSA

FOTOGRAFIA:

FIRMA DEL COLLADO:

INSTRUCCION SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
FREIRE SEBASTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:

MEDINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

GUAYAQUIL

2009-09-09

FECHA DE EXPIRACION:

2021-09-09

COMPAÑIA REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR:

FIRMA DEL OFICIAL:

IDECU1800800854<<<<<<<<<<
500627H210909ECU<<<<<<<<<<
FREIRE<MEDINA<<LUIS<ALFONSO<<

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2016

005 005 - 286 1800800854

JUNTA 10
MERCED
CEDEJA

FREIRE MEDINA LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA 17

Miguel Flores

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386-76
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 54
del 12 de Abril de 1.978 D.O.Y.P.E. Quo la fotocopia que
antecede, que consta de _____ hojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada. Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Resuelto por sentencia o Mediante Escritura Pública, dictada por la AB
on fecha MARIA TATIANA GARCIA PLAZA,
archiva NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
cónyuge CANTON GUAYAQUIL, con fecha 23 de
SOCIEDAD CONYUGAL, entre los
cónyuges: LUIS ALFONSO FREIRE
MEDINA y CARMEN ROSA CAMPOS
VINUEZA, COMPROBANTE DE
TRANSAKCION: BANCO DEL PACIFICO -
a separación cónyuge REF: 4928010.- VALOR: \$ 10.00- No de tasa
interes: el porcentaje mas 110.60, de fecha: 25-03-2015- Guayaquil, 17
de Abril del 2015.

Delegada del Director Provincial

Jefe de Oficina

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág 339 Act 2591

Provincia de

Guayaquil

llo

on

llo

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que
antecede, que consta de _____
fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada Guayaquil

02 MAY 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000083538



20180901023P0152atana

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901023P01621					
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2018, (1733)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FREIRE CAMPOS CAROLINA DOMENICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916859141	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



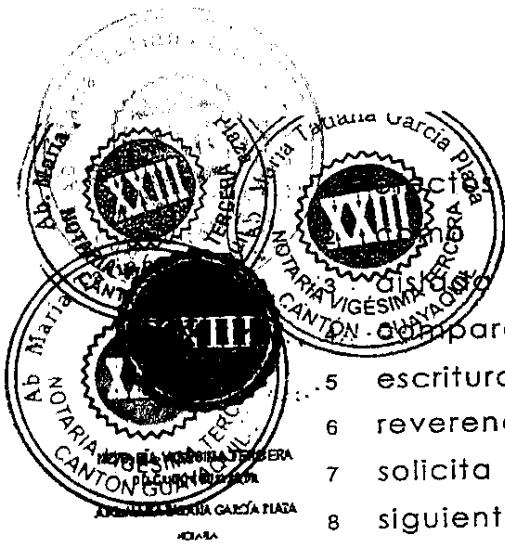


AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 01621
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------

1
2
3
4
5
6
7
8

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA **XXIII**
SEÑORITA
DOMÉNICA FREIRE CAMPOS **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
FAVOR DE DIANA LUCÍA FREIRE
CAMPOS.----
CUANTÍA: INDETERMINADA.----
DI: 2 COPIAS.----

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de
10 provincia del Guayas, República
11 Ecuador, a los nueve días del mes
12 marzo del dos mil dieciocho, ante mí,
13 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA,**
14 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN**
15 **GUAYAQUIL**, comparecen: La señorita
16 **CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS**, de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
18 de estado civil soltera, de profesión
19 licenciada, domiciliada en la ciudad de
20 Guayaquil, por sus propios y personales
21 derechos. La compareciente es capaz
22 para contratar y contraer obligaciones, a
23 quien conozco en virtud de haberme
24 exhibido su documento de identificación,
25 cuya copia fotostática debidamente
26 certificada por mí agrego como documento
27 habilitante de lo que doy fe; Advertida la
28 compareciente por mí la notaria de los



XVII
DISPONIBLE
VIGÉSIMA
AVENIDA
TON. CHAVACA
y resultados de esta escritura, así
examinados que fueron en forma
y separada, me declara que
aparece al otorgamiento de esta
escritura sin coacción, amenazas, temor
reverencial, ni promesa o seducción, me
solicita que eleve a escritura pública la
siguiente minuta que se otorga al tenor
siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar
en el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo una de la cual conste el presente Poder
Especial contenido en las siguientes cláusulas
y estipulaciones:- **CLÁUSULA PRIMERA:**
COMPARCIENTE.- Comparece al
otorgamiento de la presente escritura, la
señorita **CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS**
con cédula de ciudadanía número **cero
nueve uno seis nueve cinco nueve uno cuatro
uno (091695914-1)**, de nacionalidad
ecuatoriana, de ocupación licenciada,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil;
quien declara que confiere poder especial,
amplio y suficiente, cual en derecho se
requiere, a favor de la señora **DIANA LUCÍA
FREIRE CAMPOS**, con cédula de ciudadanía
número **cero nueve uno seis nueve cinco
nueve uno tres tres (091695913-3)**, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

XXIII

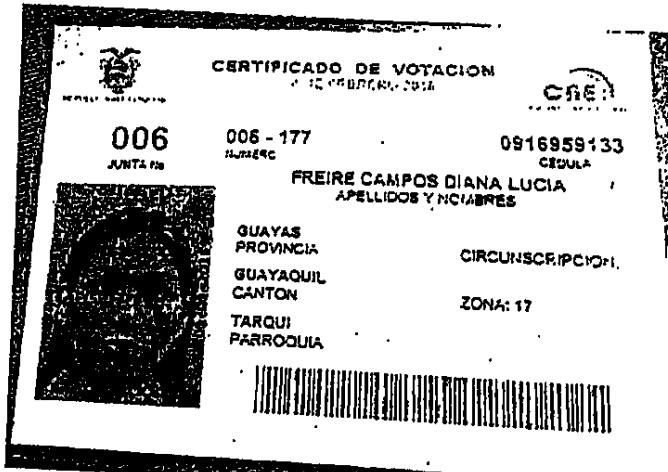
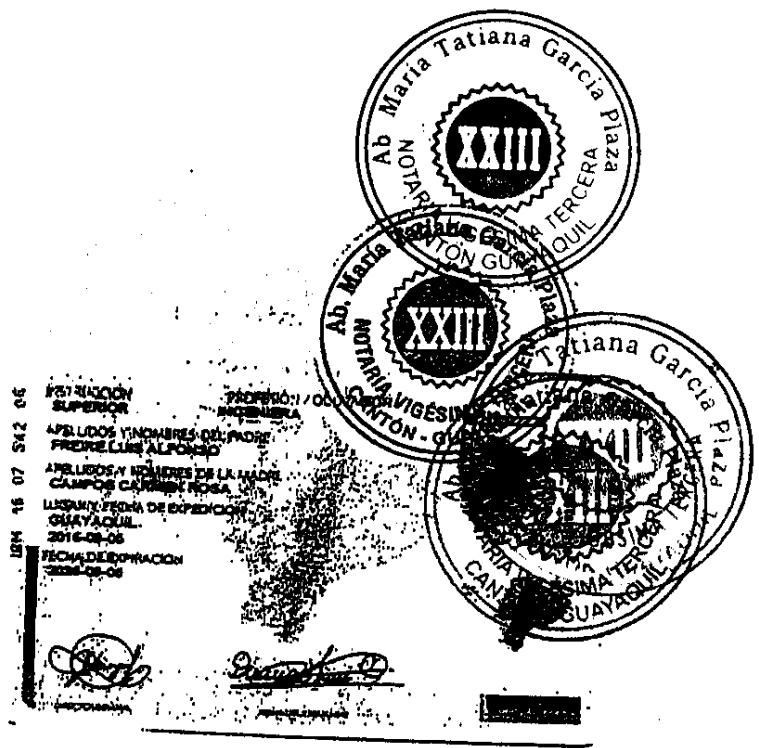
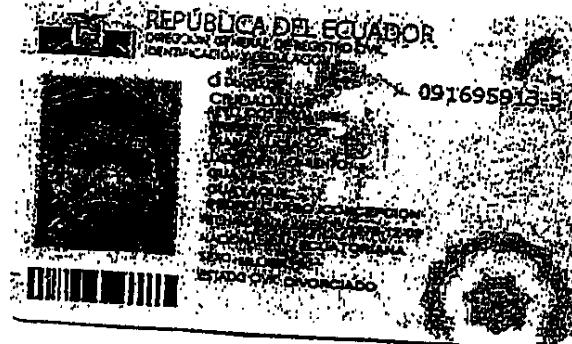
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
AGENCIAS TANIA GARCÍA PLAZA
casa

1 divorciada, de profesión ingeniera, 2 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, 3 de que, en su nombre y representación, 4 realice los siguientes encargos: a) Se 5 ante notario público la posesión efectiva de 6 los bienes que eran de propiedad de la 7 causante, señora Carmen Rosa Campos 8 Vinuezas; b) Aceptar la herencia de la señora 9 Carmen Rosa Campos Vinuezas, e intervenir en 10 la partición, liquidación y adjudicación de la 11 misma, ante notario público; c) Realizar todo 12 trámite relacionado con la herencia, ante 13 notario público, juez o funcionario público, con 14 el fin de declarar los impuestos sobre la 15 herencia y registrar el cambio de propietario 16 de los bienes muebles e inmuebles que se 17 hereden. Para el cumplimiento del objeto 18 descrito, LA MANDATARIA queda investida de 19 todas las facultades necesarias para realizar 20 todo trámite ante cualquier entidad pública o 21 privada dentro del territorio ecuatoriano; así 22 como para que pueda obtener cuento 23 documento sea necesario para possibilitar el 24 trámite correspondiente; d) Representar a LA 25 MANDANTE con relación a cualquier 26 requerimiento de la administración tributaria y 27 entidades de control, referente a la herencia; 28 y, e) Representar a LA MANDANTE en la (s)

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DE CORDOBA
ALGUNAÑA TATIANA GARCIA PIATA

XXIII

general (es) de accionistas que
el carácter de universal, con base al
porcentaje de su participación, para conocer y
resolver, según su criterio, cualquier punto que
se ponga en conocimiento de la Junta General
Universal, y que vaya a ser resuelto de forma
unánime. LA MANDATARIA queda facultada
para realizar y suscribir todo documento, acto
o contrato que se requiera para la ejecución
de este mandato, de manera que nadie pueda
alegar falta, insuficiencia o indeterminación de
poder en el cumplimiento del mismo.- Usted
señora Notaria, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la plena validez y
perfeccionamiento del presente instrumento
público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
elevada a escritura pública, la misma que se
encuentra firmada por el Abogado Juan José
Guerrero Córdova con matrícula profesional
número cero nueve - dos mil once - ciento
cincuenta y nueve del Foro de Abogados.-
Para la celebración y otorgamiento de la
presente escritura se observaron los
preceptos legales que el caso requiere de
conformidad a lo establecido en el artículo
veintisiete de la Ley Notarial; y leída
que les fue por mí, la Notaria, a la
compareciente, la cual se ratifica en la

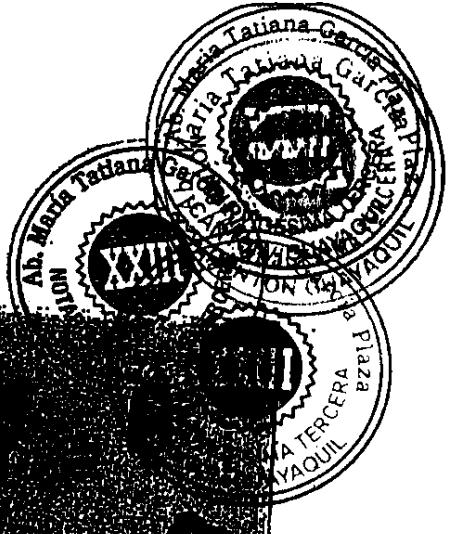
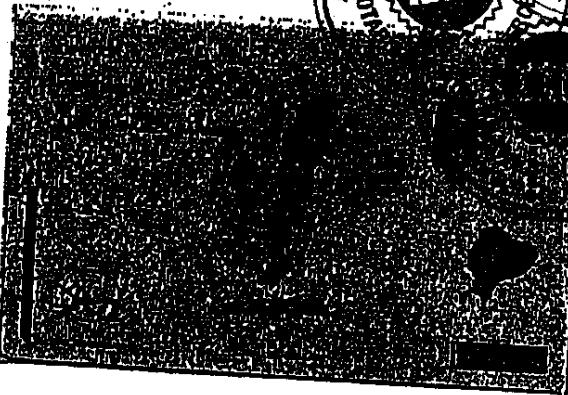
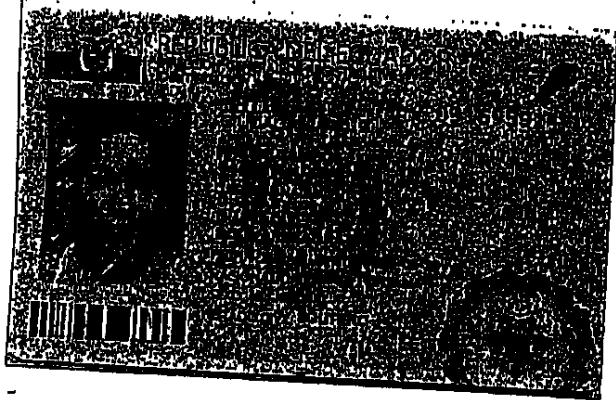


De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial número 5-4 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ foljas es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantia: Indeterminado. Guayaquil,

19 MAR 2018



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIO PÚBLICO VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 48 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 238 de Marzo 31 de 1.978 publicado en el Registro Oficial número 34 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que se antecede, que consta de _____ hojas es igual al documento original que se me exhibe
Cuanto Indeterminado. Guayaquil,

09 MAR 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

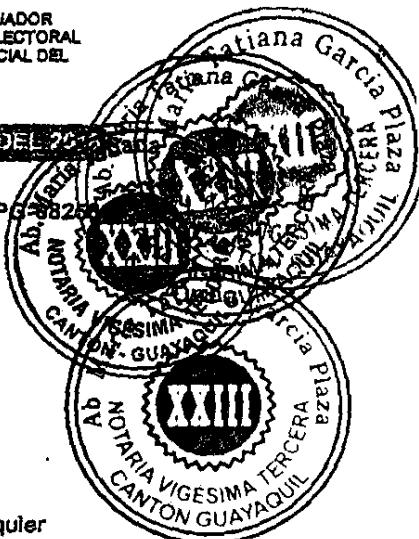
CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

28 DE FEBRERO DEL 2018

FECHA: Guayaquil, 28 de febrero del 2018

No.- CNE-DPG-9826



Certifico que la (el) ciudadana (o):

CAROLINA DOMENICA FREIRE CAMPOS

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0916959141

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1971, publicado en el Registro Oficial número 5-4
del 12 de Abril de 1.978 D.O.F. FE; Que la fotocopia que
se adjunta es constante de la original que se me exhibe.
Cuantos indeterminados. Guayaquil,
09 MAR 2018

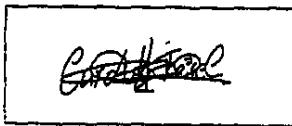


Ab. Maricris Carolina García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gabriela de los Angeles Pionce Mero

Número único de identificación: 0916959141

Nombres del ciudadano: FREIRE CAMPOS CAROLINA DOMÍNGUEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ——

Fecha de Matrimonio: ——

Nombres del padre: FREIRE MEDINA LUIS ALFONSO

Nombres de la madre: CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO : GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-023-46934



179-023-46934

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.09 10:55:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



XXIII

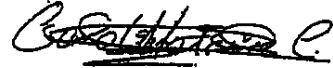
1 aceptación de su contenido y
2 conmigo en unidad de acto; se incorpore
3 protocolo de esta Notaría la presente escritura
4 de todo lo cual doy fe.

5

6

7

8


CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS

9 C.C. N°: 0916959141

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

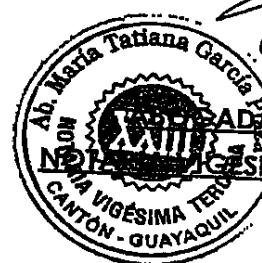
25

26

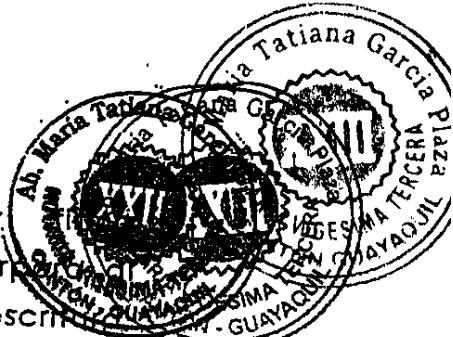
27

28

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA TATIANA GARCÍA PLAZA



MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública de PODER
3 No.P01621, que sello, rubrico y firmo en la Ciudad
4 Guayaquil, la misma fecha de su otorgamiento.
5 **NOTARIA.**



MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

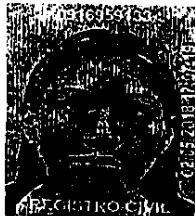
- 6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédula

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0916959133

Nombres del ciudadano: FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FREIRE LUIS ALFONSO

Nombres de la madre: CAMPOS CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -

Nº de certificado: 182-117-68428



182-117-68428

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula
Documento firmado electrónicamente

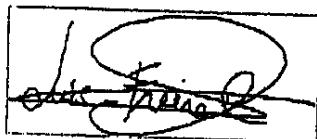


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916959125

Nombres del ciudadano: FREIRE CAMPOS LUIS ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN GASTRONOMIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREIRE MEDINA LUIS

Nombres de la madre: CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 185-117-68479



185-117-68479



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



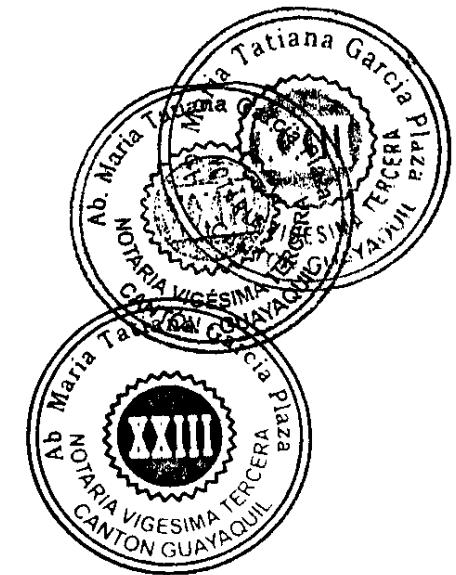


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

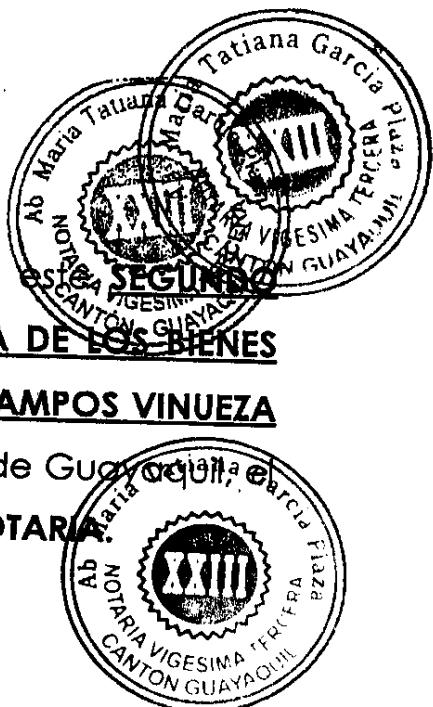
1
2 X *Luis Alfonso Freire Campos*
3
4 **LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS**
5 C.C. No. 091695912-5
6 C.V. No. 005-275
7

8
9 *Diana Lucía Freire Campos*
10 **DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS**
11 C.C. No. 091695913-3
12 C.V. No. 006-177
13
14
15

16 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
17 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **ESTE SEGUNDO**
2 testimonio de **ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES**
3 **DEJADOS POR LA SEÑORA CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA**
4 **No. P02634**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el
5 ocho de Mayo del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA**.

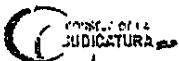
10 
11 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
12 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

13
14
15
16 De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
17 Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de
18 Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 561
19 del 12 de Abril de 1.978 BOM-FES. Que la fotocopia que
20 antecede, que consta de 15 hojas, es igual al documento original que se me exhibe
21 Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil 08-06-18



22 **Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza**
23 **NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA**
24 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

25
26
27



Factura: 002-003-000083538



20180901023P01621

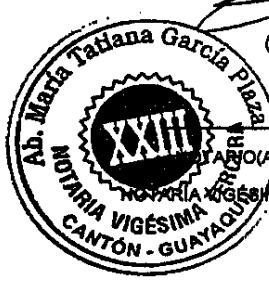


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escriftura N°:	20180901023P01621						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2018, (17:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FREIRE CAMPOS CAROLINA DOMENICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0918859141	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 01621
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 ESCRITURA PÚBLICA DE ABOGADA
2 ESPECIAL QUE OTORGADA XXIII
3 SEÑORITA
4 DOMÉNICA FREIRE CAMPOS
5 FAVOR DE DIANA LUCÍA FREIRE
6 CAMPOS.----
7 CUANTÍA: INDETERMINADA
8 DI: 2 COPIAS.

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de
10 provincia del Guayas, República
11 Ecuador, a los nueve días del mes de
12 marzo del dos mil dieciocho, ante mí,
13 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA,
14 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
15 GUAYAQUIL, comparecen: La señorita
16 CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS, de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
18 de estado civil soltera, de profesión
19 licenciada, domiciliada en la ciudad de
20 Guayaquil, por sus propios y personales
21 derechos. La compareciente es capaz
22 para contratar y contraer obligaciones, a
23 quien conozco en virtud de haberme
24 exhibido su documento de identificación,
25 cuya copia fotostática debidamente
26 certificada por mí agrego como documento
27 habilitante de lo que doy fe; Advertida la
28 compareciente por mí la notaria de los

efectos y resultados de esta escritura, así
examinados que fueron en forma
y separada, me declara que
comparece al otorgamiento de esta
escritura sin coacción, amenazas, temor
de penalidad, ni promesa o seducción, me
solicita que eleve a escritura pública la
siguiente minuta que se otorga al tenor
siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar
en el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo una de la cual conste el presente Poder
Especial contenido en las siguientes cláusulas
y estipulaciones:- **CLÁUSULA PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece al
otorgamiento de la presente escritura, la
señorita **CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS**
con cédula de ciudadanía número **cero
nueve uno seis nueve cinco nueve uno cuatro
uno (091695914-1)**, de nacionalidad
ecuatoriana, de ocupación licenciada,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil;
quien declara que confiere poder especial,
amplio y suficiente, cual en derecho se
requiere, a favor de la señora **DIANA LUCÍA
FREIRE CAMPOS**, con cédula de ciudadanía
número **cero nueve uno seis nueve cinco
nueve uno tres tres (091695913-3)**, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

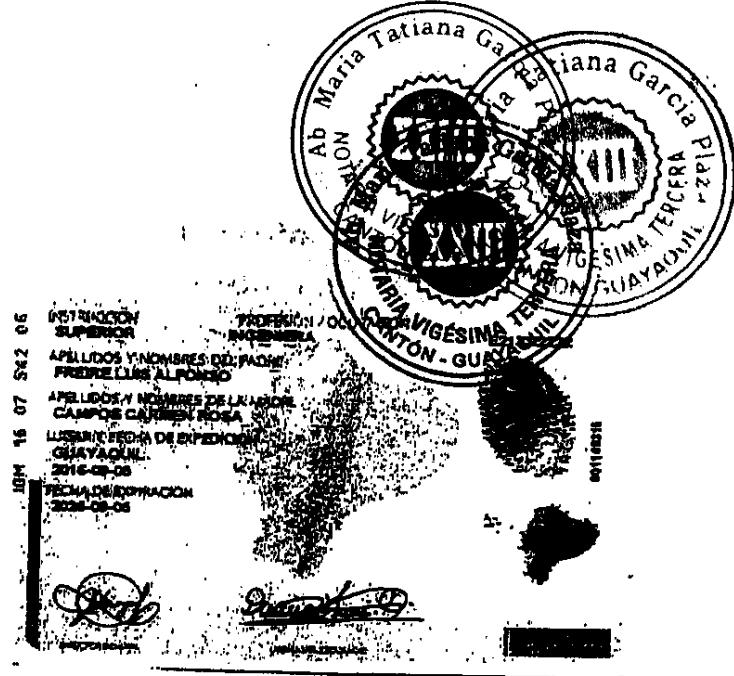
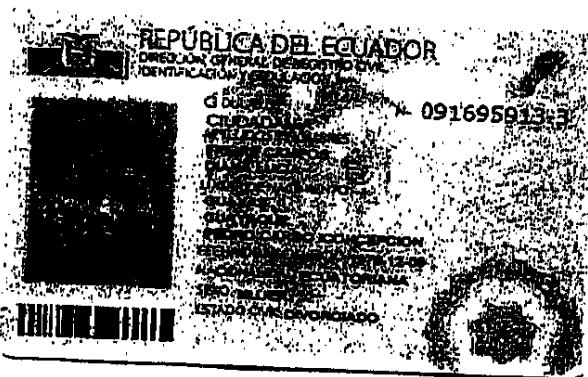
XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACUÍL
ASIGNATURA: TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 divorciada, de profesión ingeniera, 2 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, 3 de que, en su nombre y representación, 4 realice los siguientes encargos: a) Suministrar ante notario público la posesión efectiva de los bienes que eran de propiedad de la causante, señora Carmen Rosa Campos Vinuezas; b) Aceptar la herencia de la señora Carmen Rosa Campos Vinuezas, e intervenir en la partición, liquidación y adjudicación de la misma, ante notario público; c) Realizar todo trámite relacionado con la herencia, ante notario público, juez o funcionario público, con el fin de declarar los impuestos sobre la herencia y registrar el cambio de propietario de los bienes muebles e inmuebles que se hereden. Para el cumplimiento del objeto descrito, LA MANDATARIA queda investida de todas las facultades necesarias para realizar todo trámite ante cualquier entidad pública o privada dentro del territorio ecuatoriano; así como para que pueda obtener cuento documento sea necesario para posibilitar el trámite correspondiente; d) Representar a LA MANDANTE con relación a cualquier requerimiento de la administración tributaria y entidades de control, referente a la herencia; y, e) Representar a LA MANDANTE en la (s)



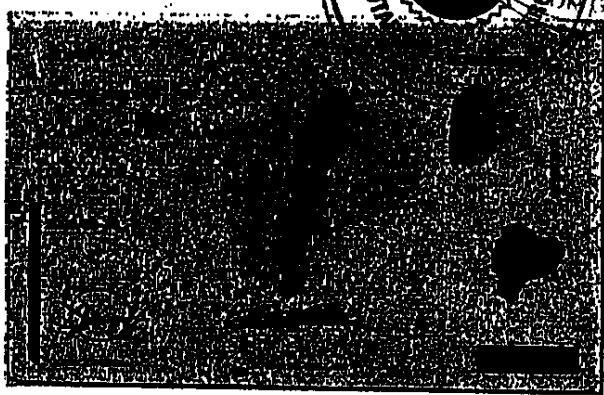
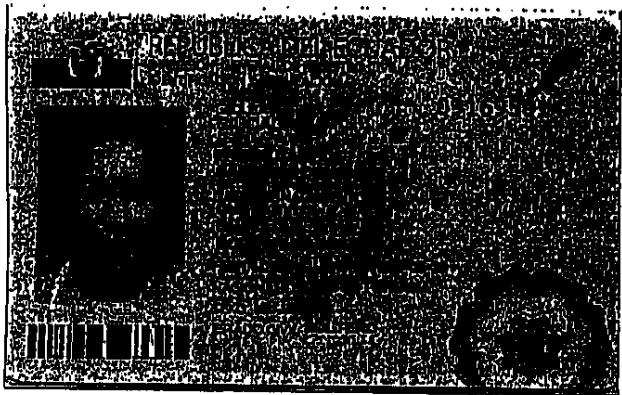
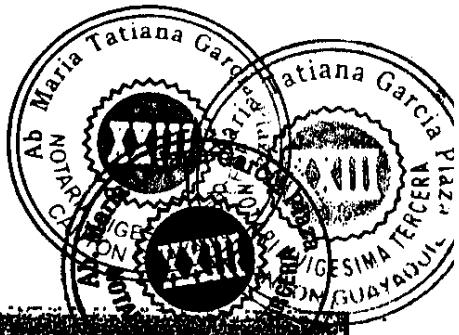
general (es) de accionistas que
el carácter de universal, con base al
3 porcentaje de su participación, para conocer y
resolver, según su criterio, cualquier punto que
se ponga en conocimiento de la Junta General
Universal, y que vaya a ser resuelto de forma
unánime. **LA MANDATARIA** queda facultada
8 para realizar y suscribir todo documento, acto
9 o contrato que se requiera para la ejecución
10 de este mandato, de manera que nadie pueda
11 alegar falta, insuficiencia o indeterminación de
12 poder en el cumplimiento del mismo.- Usted
13 señora Notaria, se servirá agregar las demás
14 cláusulas de estilo para la plena validez y
15 perfeccionamiento del presente instrumento
16 público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda
17 elevada a escritura pública, la misma que se
18 encuentra firmada por el Abogado Juan José
19 Guerrero Córdova con matrícula profesional
20 número **cero nueve - dos mil once - ciento**
21 **cincuenta y nueve del Foro de Abogados.**-
22 Para la celebración y otorgamiento de la
23 presente escritura se observaron los
24 preceptos legales que el caso requiere de
25 conformidad a lo establecido en el artículo
26 veintisiete de la Ley Notarial; y leída
27 que les fue por mí, la Notaria, a la
28 compareciente, la cual se ratifica en la



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 5-4 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantia indeterminada - Guayaquil,

09 MAR 2018

Ab Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2381 de
Marzo 31 de 1.978 publicado en el Registro Oficial numero 54
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia q. a
anexos, que consta de _____ folios, es igual al documento original que se me exhibe
Cuenca Indeterminada Guayaquil.

09 MAR 2018



Ab Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DE CANTON GUAYAQUIL



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

28 DE FEBRERO DEL 22

FECHA Guayaquil, 28 de febrero del 2018

No.- CNE-DPG-500

Certifico que la (el) ciudadana (o):

CAROLINA DOMENICA FREIRE CAMPOS

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0916959141

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

1988

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley
Materias, reformado por el Decreto Supremo número 2386 de
Mayo 31 de 1974, publicado en el Registro Oficial número 5-4
del 12 de Abril de 1978 D.O.P.FE. Que la fotocopia que se
anexa es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantia indeterminada. Suscúquell,
D.O.MAR 2018

09 MAR 2018

AB MATÍS L'DIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA PÚBLICA SIGFIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYADUÍ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Número único de identificación: 0916959141

Nombres del ciudadano: FREIRE CAMPOS CAROLINA DOMENICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: FREIRE MEDINA LUIS ALFONSO

Nombres de la madre: CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emitor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-023-46934



179-023-46934

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 10:50:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



XXIII

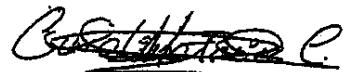
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

1 aceptación de su contenido y
2 conmigo en unidad de acto; se incorpó
3 protocolo de esta Notaría la presente escritura
4 de todo lo cual doy fe.

5

6

7



8

CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS

9

C.C. N°: 0916959141

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

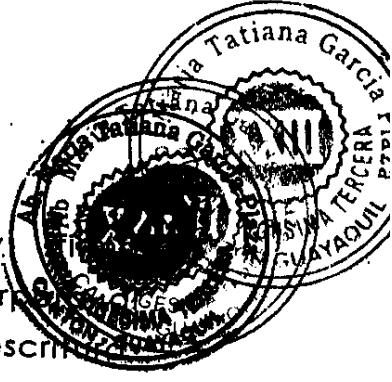
26

27

28



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública de PODER
3 No.P01621, que sello, rubrico y firmo en la Oficina
4 Guayaquil, la misma fecha de su otorgamiento
5 NOTARIA.



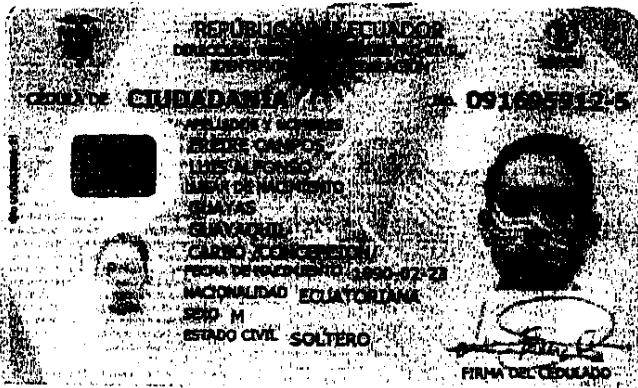
6
7
8
9 **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10
11

12
13
14
15 De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
16 Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
17 Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564
18 del 12 de Abril de 1.978, se expone: Que la fotocopia que
19 antecede, que consta de _____ folios, es igual al documento original que se me exhibe
20 Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil, 08 - 06 - 18

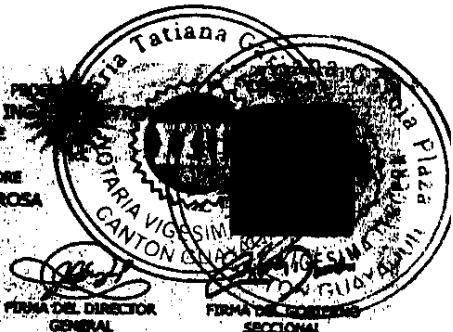


21
22
23
24
25
26
27
28

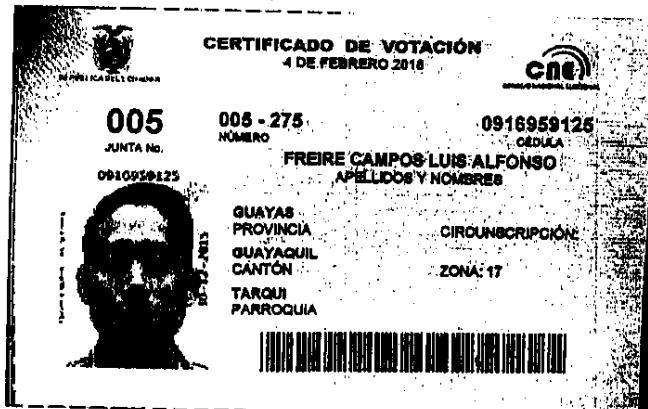
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR:
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
FREIRE MEDINA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2015-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-12-30
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL



IDE CU 0916959125 <<<<<<<<<<
19900223M20271230ECU <<<<<<<
FREIRE < CAMPOS < LUIS < ALFONSO <<



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1.978 publicado en el Registro Oficial número 664
del 12 de Abril de 1.978 D.O.M. RE. que la fotocopia que
antecede, que consta de _____
folios, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada. -Guayaquil, 08 - 06 - 18





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 ri- Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56- del 12 de Abril de 1.978 Doy fe que la fotocopia que antecede, que consta de ~~1~~ folio, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. - 08-06-18

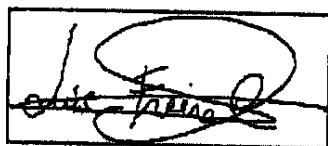
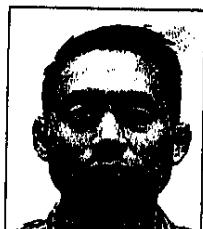


Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DPI: 000000000000000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916959125

Nombres del ciudadano: FREIRE CAMPOS LUIS ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN GASTRONOMIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREIRE MEDINA LUIS

Nombres de la madre: CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-127-79743



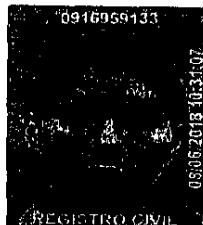
189-127-79743

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE PERSONA



Número único de identificación: 0916959133

Nombres del ciudadano: FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FREIRE LUIS ALFONSO

Nombres de la madre: CAMPOS CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 187-127-79664



187-127-79664

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





1 se incorpora al protocolo de esta Notaría
2 escritura, de todo lo cual doy fe.-
3

4

5 **P. CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS**
6 C.C. No. 091695914-1

7

8

9 **DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS**

10 C.C. No. 091695913-3
11 C.V. No. 006-177
12 APODERADA ESPECIAL

13
14
15 **LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS**
16 C.C. No. 091695912-5
17 C.V. No. 005-275

18

19
20 **DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS**
21 C.C. No. 091695913-3
22 C.V. No. 006-177

23

24
25

26 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
27 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este testimonio de la escritura pública de
2 **ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES**
3 **PARTICIPACIONES No. P03253**, que sello y firmo en la ciudad
4 de Guayaquil, el trece de Junio del dos mil dieciocho.- LA
5 **NOTARIA.**

7
8
9

10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro Mercantil de Guayaquil

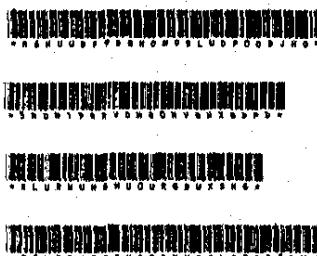
NUMERO DE REPERTORIO: 36.796
FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:46



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública de **Partición Extrajudicial y Adjudicación** de la nuda propiedad de participaciones sociales otorgada el día 8 de junio del 2018, por la **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, en lo referente a las (1.169) participaciones de un dólar de los estados unidos de américa cada una, que fueron propiedad de **CARMEN ROSA CAMOS VINUEZA** dentro del capital social de la compañía **ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA.**, mediante la cual se adjudican (390) participaciones a favor de **DIANA LUCIA FREIRE CAMPOS**; (390) participaciones a favor de **CAROLINA DOMENICA FREIRE CAMPOS** representada por Diana Lucia Freire Campos en calidad de Apoderada Especial; y, (389) participaciones a favor de **LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS**, de fojas 39.207 a 39.256, Registro Mercantil número 3.433. 2.- Se tomó nota de la presente Partición Extrajudicial y Adjudicación, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36796



Guayaquil, 21 de agosto de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *R*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.G.Y. 5E, que la fotocopia que antecede, que consta de *[redacted]* fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 23 - oct - 2018



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0431936